LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SNPP" – I.D. 352.378

ADENDA Nº 3

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de Consulta, Recepción y Apertura de Ofertas, quedando conforme a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP).

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará en guaraníes contra entrega de los bienes, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de presentación de la factura(s) legal(es) presentada(s) en el SNPP, correspondiente al Contrato previa aprobación de las instancias pertinentes. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones tributarias vigentes. SNPP retendrá el 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo Nº 41 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07. La factura deberá ir acompañada de los siguientes documentos: • Nota de Solicitud de pago. • Fotocopia del Contrato. • Factura Crédito y Nota de Remisión. • Fotocopia de Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento tributario vigente al momento de la presentación de la factura. • Fotocopia de la Orden de Suministro. • Fotocopia de Acta de Recepción definitiva del bien emitida por el Administrador del Contrato. • Fotocopia de Código de Contratación. • Formularios FIP y FIS.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Econ. Jorge Rojas
Director UOC
SNPP